

Registro: 168096

Localización: 9a. Época, T.C.C., S.J.F. y su Gaceta, Tomo XXIX, Enero de 2009, p. 2769, [A], Administrativa, Número de tesis: I.4o.A.663 A

MARCAS. CLASE DE TUTELA FRENTE A LOS DIBUJOS, DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD. La distintividad en las marcas debe producir transparencia en los mercados, por ello se confieren privilegios de uso temporalmente ilimitados. En cambio, los dibujos, diseños industriales y modelos de utilidad, han de ser creativos y en esa medida generan eficiencia, por lo que su tutela tiene como objetivo proteger la creatividad y fomentar la investigación que trascienda en innovaciones para obtener nuevos productos o formas ornamentales que beneficien al comercio y sean aprovechables por los consumidores; razón por lo cual, los privilegios conferidos tienen una protección temporal limitada.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 201/2008. The Coca-Cola Company. 8 de octubre de 2008. Mayoría de votos. Disidente: Patricio González-Loyola Pérez. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Claudia Patricia Peraza Espinoza.